

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 de mayo de 2017.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Extraordinaria, del proyecto de Resolución, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PROYECTO DE RESOLUCION

AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Resolución, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios a los fines de realizar convenio con el Instituto Provincial de la Vivienda, con el objetivo de que se destine el inmueble Matrícula Catastral 07-25-39-6156-0000, para la construcción de una plaza en el Barrio Valle del Inca.

Asimismo, y en el marco del mismo convenio, se solicita que se destine el inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 07-25-39-6362-0000, para la construcción de un centro vecinal del Barrio Valle del Inca

Los inmuebles citados, tal como surge de la plantilla de la Dirección de Catastro y Estadística Municipal, pertenecen al Instituto Provincial de la Vivienda, en condición de baldíos.

Por esta razón, se vería con agrado que dichos inmuebles puedan ser destinados a los vecinos del Barrio, quienes requieren tener una plaza y un lugar donde instalar el Centro Vecinal.

En vista que hace muchos años, los inmuebles solicitados, se encuentran baldíos y en estado de abandono y ante la necesidad concreta expresada por los vecinos, el Municipio podría propiciar, a través de un convenio con el I.P.V., su cambio de titularidad a los fines de darle el destino solicitado.

Por las razones expuestas, me permito solicitar su inclusión en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios a los fines de realizar convenio con el Instituto Provincial de la Vivienda, con el objetivo de que se destine el inmueble Matrícula Catastral 07-25-39-6156-0000, para la construcción de una plaza en el Barrio Valle del Inca.

Artículo 2º: El Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios a los fines de realizar convenio con el Instituto Provincial de la Vivienda, con el objetivo de que se destine el inmueble Matrícula Catastral 07-25-39-6362-0000, para la construcción de un centro vecinal para el Barrio Valle del Inca.

Artículo 3º: DE FORMA.-